

Programa de ayudas IDAE a Entidades Locales (POPE 2014-2020) en proyectos de inversión en Economía Baja en Carbono

Cierre convocatoria 31/12/2020

LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES PARA LAS ENTIDADES LOCALES

Francisca Rivero García
Secretaria General IDAE

IDAE – MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

08/10/2020

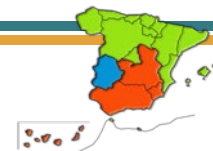
Programa de ayudas IDAE a Entidades Locales (POPE 2014-2020) en proyectos de inversión en Economía Baja en Carbono

***Fondos FEDER – Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) – Objetivo Temático 4 (OT4) :
favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores***

- 1. DUS-EELL (IDAE) Características del programa y requisitos de los proyectos singulares**
- 2. DUS-EELL (IDAE) Estado presupuesto y conclusiones**



- 1. DUS-EELL (IDAE) Características del programa y requisitos de los proyectos singulares**
- 2. DUS-EELL (IDAE) Estado presupuesto y conclusiones**



2.- Características del programa y requisitos de los proyectos singulares

BASES Y CONVOCATORIA

- ❑ **Real Decreto 616/2017**, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. (B.O.E. núm. 144 de 17 junio), modificado por Real Decreto 1516/2018 y **Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, (BOE 30 de abril)** ampliando, beneficiarios, presupuesto, vigencia y modificando límites de subvención de proyectos.

BENEFICIARIOS

ENTIDADES LOCALES o SUPRALOCALES, sin límite de población, de acuerdo al art.3 de la LRBRL

- ❑ Ayuntamientos de municipios. Mancomunidades. Áreas metropolitanas
- ❑ Las Diputaciones Provinciales o las CCAA uniprovinciales en el ejercicio de sus competencias, cuando actúen como promotores o en representación (de una agrupación) de municipios o realicen las inversiones.
- ❑ Las Comarcas u **otras entidades (instituidas por las CCAA)** que agrupen varios municipios, siempre que actúen en representación de los mismos.

FORMATO DE LA CONVOCATORIA

- Selección de proyectos en **régimen de concurrencia simple**, otorgándose a las solicitudes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, por **orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud**, hasta agotar el presupuesto disponible.
- La solicitud debe efectuarse de manera telemática a través de la aplicación que está disponible en la **sede electrónica del IDAE** (<https://sede.idae.gob.es>), conforme al formulario y documentación a aportar que figura en la misma.
- VIGENCIA:** hasta el **31/12/2020** o hasta agotar presupuesto disponible.
- No existe límite de solicitudes por entidad local ni límite de ayuda acumulada.
- Proyectos singulares: encuadrados en uno o varios de los 3 objetivos específicos del programa:
 - OT4 – OE 4.3.1. (eficiencia energética, 7 medidas de actuación)
 - OT4 – OE 4.5.1. (movilidad sostenible, 1 medida de actuación)
 - OT4 – OE 4.3.2. (energías renovables, 9 medidas de actuación)

Cada proyecto singular presentado (=SOLICITUD) puede contener actuaciones en una o varias medidas, siempre que el límite TOTAL de inversión del proyecto y los límites PARCIALES de cada medida estén dentro de los rangos de la convocatoria.

Tipología de actuaciones y límites de inversión

INVERSIÓN ELEGIBLE POR MEDIDA	MÍNIMA (€)
MEDIDA 1: ENVOLVENTE TÉRMICA	50.000
MEDIDA 2: INSTALACIONES TÉRMICAS	25.000
MEDIDA 3: ILUMINACIÓN INTERIOR	25.000
MEDIDA 4: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50.000
MEDIDA 5: SMART CITIES	100.000
MEDIDA 6: ALUMBRADO	100.000
MEDIDA 7: EDAR	100.000
MEDIDA 8: MOVILIDAD SOSTENIBLE	50.000
MEDIDA 9: SOLAR TÉRMICA	50.000
MEDIDA 10: GEOTERMIA	50.000
MEDIDA 11: BIOMASA	50.000
MEDIDA 12: REDES	50.000
MEDIDA 13: BIOGÁS	50.000
MEDIDA 14: CDR/CSR	50.000
MEDIDA 15: SOLAR FOTOVOLTAICA (AUTOCONSUMO)	50.000
MEDIDA 16: EÓLICA (AUTOCONSUMO)	50.000
MEDIDA 17: BOMBAS DE CALOR (CLIMATIZACIÓN AEROTERMIA)	50.000

Inversión mínima
del proyecto:
50.000€

(¡ Medidas 2 y 3)

Inversión Máxima:
SIN LÍMITE,
aplicación del
Reglamento (UE,
Euratom) 2018/1046
para operaciones
generadoras de
ingresos netos en
**proyectos de
inversión > 1M€
(y regulación UE
específica grandes
proyectos >50M€)**

PRESUPUESTO (1/2)


RD 616/2017
RD 1516/2018
RD 316/2019



TIPOLOGÍA DE REGIÓN FEDER	COMUNIDAD/ CIUDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	TASA COFINANCIACIÓN
Más desarrollada	País Vasco	4.553.547 €	50%
	Cataluña	23.312.931 €	50%
	Galicia	154.508.117 €	80%
	Asturias	12.406.476 €	80%
	Cantabria	1.907.655 €	50%
	La Rioja	961.727 €	50%
	C. Valenciana	120.503.322 €	50%
	Aragón	4.356.925 €	50%
	Navarra	1.305.556 €	50%
	Illes Balears	6.230.849 €	50%
	Madrid	16.614.327 €	50%
	Castilla y León	18.882.741 €	50%
	Ceuta	1.501.070 €	80%
Menos desarrollada	Extremadura	39.302.758 €	80%
En Transición	Andalucía	417.813.609 €	80%
	R. Murcia	29.702.103 €	80%
	Castilla- La Mancha	95.976.171 €	80%
	Canarias	35.141.178 €	85%
	Melilla	2.172.480 €	80%
TOTAL PRESUPUESTO CONVOCATORIA		987.153.542	

RD 616/2017 + RD 1516/2018 + RD 316/2019

PRESUPUESTO (2/2)



		Presupuesto (€)	
Más desarrolladas	OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas	263.671.891 €	367.045.243 €
	OE 432: Energías renovables en edificios e infraestructuras públicas	58.334.005 €	
	OE 451: Movilidad urbana sostenible	45.039.347 €	
En transición	OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas	427.688.381 €	580.805.541 €
	OE 432: Energías renovables en edificios e infraestructuras públicas	82.205.547 €	
	OE 451: Movilidad urbana sostenible	70.911.613 €	
Menos desarrolladas	OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas	22.190.729 €	39.302.758 €
	OE 432: Energías renovables en edificios e infraestructuras públicas	11.433.309 €	
	OE 451: Movilidad urbana sostenible	5.678.720 €	
TOTAL			987.153.542 €

Consultar actualizaciones de presupuesto disponible por CCAA y objetivo específico en la sede electrónica de IDAE / Trámite EELL:

[Relacionados / Estado de presupuesto de la convocatoria](#)

PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS TRAS RESOLUCIÓN FAVORABLE

INICIO:

En un **plazo máximo de 6 meses**, el beneficiario deberá haber iniciado la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones, mediante la aportación de copia de los anuncios publicados en los Diarios Oficiales, la Plataforma de Contratación del Estado, el Perfil del Contratante u otros.

CONTRATACIÓN (LCSP):

En un **plazo máximo de 1 año**, el beneficiario deberá acreditar que se han formalizado las contrataciones precisas, mediante la aportación del contrato (además de memoria actualizada del proyecto).

EJECUCIÓN:

En un **plazo máximo de 30 meses**, el beneficiario deberá acreditar que ha concluido las actuaciones, mediante certificado final de obra.

JUSTIFICACIÓN: 30+2meses y en cualquier caso hasta fin del periodo de programación (n+3): 31 diciembre de 2023 – 30 septiembre de 2023 si el proyecto se ejecuta a través de una ESE.

¿CUÁNDO SE RECIBE LA AYUDA?



AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Tras la **JUSTIFICACIÓN y CERTIFICACIÓN DE LA MISMA** por parte de la Unidad de Verificación de IDAE (+ certificación FEDER):
- Art. 3.7 : «La entidad beneficiaria **deberá disponer de presupuesto propio** para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, **ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación** conforme al procedimiento establecido en el Reglamento UE 1303/2013. **La posibilidad de anticipos está prevista**, en función de la disponibilidad presupuestaria, conforme a las condiciones que se establecen en la disposición final segunda.»
- ANTICIPOS:**
 - Máx.: **40% sobre la AYUDA RESUELTA**
 - AVAL:** Importe anticipo + intereses legales . Vigencia: 4 años

DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR UNA SOLICITUD DE AYUDA

FORMULARIO DE SOLICITUD :

Se firma ON-LINE a través de la sede electrónica de IDAE (certificado electrónico)

<https://sede.idae.gob.es> (trámite entidades locales)

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Certificado acreditativo del órgano de gobierno competente de la entidad solicitante en el que, de forma expresa, se apruebe la participación, las actuaciones y la dotación presupuestaria.
2. Certificado de disposición de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones planteadas o compromiso de habilitarlo.
3. Declaración responsable.
4. Acuerdo de agrupación (cuando aplique).

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1. Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que conforman el proyecto singular.
2. Documentación técnica específica para cada tipología de actuación (ex-ante). Consultar ANEXO I (técnico) de la convocatoria

... Y DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE ?



GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

- ANEXO I (técnico)
- Documentación ex-post
- Licitación y contratación pública (LCSP)
- Proyectos de coste elegible >1M€: cuenta justificativa con informe de auditor.

... Es MUY IMPORTANTE prever la JUSTIFICACIÓN de las actuaciones... desde el inicio de la solicitud !!

1. DUS-EELL (IDAE) Características del programa y requisitos de los proyectos singulares
2. **DUS-EELL (IDAE) Estado del presupuesto y conclusiones**

2.- DUS-EELL (IDAE) Estado presupuesto y conclusiones (1/2)

Estado de presupuesto en la tipología de Región FEDER **MÁS DESARROLLADA**

Tipología de Región FEDER	Comunidad/Ciudad Autónoma	PRESUPUESTO MÁX ASIGNADO A CCAA (€)	AYUDA SOLICITADA (€) (en ejecución o evaluación)	O.E. 4.3.1. Eficiencia energética (Edif. e infraestructuras)	O.E. 4.5.1. MOVILIDAD	O.E. 4.3.2. EERR
				Actuaciones de Medidas 1 a 7	Actuaciones Medida 8	Actuaciones Medidas 9 a 17
MÁS DESARROLLADAS	País Vasco	4.553.547 €	5.060.046,45 €	Presupuesto asignado: 263.671.891,00 €	Presupuesto asignado: 45.039.347,00 €	Presupuesto asignado: 58.334.005,00 €
	Cataluña	23.312.931 €	28.760.497,66 €			
	Galicia	154.508.117 €	176.590.173,95 €	AYUDA SOLICITADA: 236.490.584,76 €	AYUDA SOLICITADA: 53.843.775,26 €	AYUDA SOLICITADA: 22.203.138,88 €
	Asturias, Pdo de	12.406.476 €	19.377.992,08 €			
	Cantabria	1.907.655 €	2.087.712,53 €			
	La Rioja	961.727 €	1.080.181,36 €			
	C. Valenciana	120.503.322 €	42.906.961,29 €			
	Aragón	4.356.925 €	3.997.633,76 €			
	Navarra	1.305.556 €	5.118.866,12 €			
	Illes Balears	6.230.849 €	3.774.978,08 €			
	Madrid	16.614.327 €	2.114.729,18 €			
	Castilla y León	18.882.741 €	21.667.726,44 €			
Ceuta	1.501.070 €	- €				



Presupuesto solicitado a **06/10/2020**

2.- DUS-EELL (IDAE) Estado presupuesto y conclusiones (2/2)

Estado de presupuesto en las tipologías de Región FEDER
MENOS DESARROLLADA y EN TRANSICIÓN

Tipología de Región FEDER	Comunidad/Ciudad Autónoma	PRESUPUESTO MÁX ASIGNADO A CCAA (€)	AYUDA SOLICITADA (€) (en ejecución o evaluación)	O.E. 4.3.1. Eficiencia energética (Edif. e infraestructuras)	O.E. 4.5.1. MOVILIDAD	O.E. 4.3.2. EERR
				Actuaciones de Medidas 1 a 7	Actuaciones Medida 8	Actuaciones Medidas 9 a 17
MENOS DESARROLLADAS	Extremadura	39.302.758 €	37.762.832,88 €	Presupuesto asignado: 22.190.729,00 €	Presupuesto asignado: 5.678.720,00 €	Presupuesto asignado: 11.433.309,00 €
				AYUDA SOLICITADA: 22.018.552,25 €	AYUDA SOLICITADA: 3.175.929 €	AYUDA SOLICITADA: 12.568.352,11 €
EN TRANSICIÓN	Andalucía	417.813.609 €	361.847.414,08 €	Presupuesto asignado: 427.688.381,00 €	Presupuesto asignado: 70.911.613,00 €	Presupuesto asignado: 82.205.547,00 €
	Región de Murcia	29.702.103 €	75.862.618,30 €			
	Cast. - La Mancha	95.976.171 €	61.991.912,18 €			
	Canarias	35.141.178 €	24.052.578,43 €	AYUDA SOLICITADA: 367.775.554,47 €	AYUDA SOLICITADA: 106.125.708,94	AYUDA SOLICITADA: 49.853.259,58 €
	Melilla	2.172.480 €	- €			



Presupuesto solicitado a **06/10/2020**



planentidadeslocales@idae.es

Una manera de hacer Europa

<https://sede.idae.gob.es/lang/>